



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18  
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO DOS** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA FRISE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. ELIZABETH DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **12 DE ABRIL DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNICOS MEXICANOS, ARTICULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.
- B. CON FECHA **13 DE ABRIL DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SATÉLITE ENTRE AVENIDA DIEZ DE JULIO Y CALLE CINCO DE MAYO"**, UBICADA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **1,104,875.27 M.N. (SON UN MILLON CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)** MÁS \$ **176,780.04 M.N. (SON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **1,281,655.31 M.N. (SON UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **16 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018**.
- C. EN FECHA 16 DE MAYO, LAS PARTES CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO UNO, EL CUAL TUVO POR OBJETO FORMALIZAR EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO ORIGINALMENTE FORMALIZADO, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018 Y COMO NUEVA FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2018.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO), TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18  
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**



**DECLARACIONES**

**EL MUNICIPIO DECLARA QUE:**

- A. **EL LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003006, DE FECHA **14 DE MARZO DE 2018**.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ARQ. LUIS ALVAREZ POOL**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SF 01 18/003006**

**LA CONTRATISTA DECLARA QUE:**

- 1. LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA FRISE, S.A. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 84**, DE FECHA **11 DE AGOSTO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSE CESÁREO CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **09**, DE LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL NÚMERO BOLETA DE INCRIPCIÓN CON FME N-2016015701 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016.
- 2. LA **C. ELIZABETH DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZADORA FRISE, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 84**, DE FECHA **11 DE AGOSTO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSE CESÁREO CHI COBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **09**, DE LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL NÚMERO BOLETA DE INCRIPCIÓN CON FME N-2016015701 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*(Firmas manuscritas)*



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18  
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

3. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

**LAS PARTES DECLARAN:**

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CON DECREMENTO DE MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**SEGUNDA.-** EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **010409, 011431 Y 170761**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **111,281.98 M.N. (SON CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 98/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.-** EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **11416, 011417, 010679, 010852, 041606, 041648 Y 161832**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **111,281.65 M.N. (SON CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA.-** DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN **DECREMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **0.33 M.N. (SON CERO PESOS 33/100 M.N)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO INFERIOR AL **1%** CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **1,104,874.94 M.N. (SON UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

**QUINTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

**SEXTA.-** EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-LIR-005-18  
CONVENIO MODIFICATORIO DOS**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS **03** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2018**.

ELABORÓ: ARQ. LUIS ALVAREZ POOL / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**POR EL "CONTRATISTA"  
COMERCIALIZADORA FRISE, S.A. DE C.V.**

**POR EL "MUNICIPIO"  
DE CARMEN, CAMPECHE**

\_\_\_\_\_  
**C. ELIZABETH DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO**

\_\_\_\_\_  
**LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**